

MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 250

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2014-17981** *Corrección de errores a anuncio de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Cerrazo.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2014, por unanimidad de sus miembros, acuerda la corrección del siguiente anuncio:

"Visto el anuncio en el B.O.C. de fecha 30/5/1991, "modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, consistente en dividir en tres la unidad de actuación UA-18, en Cerrazo, es decir: En la UA-18A, UA-18B y UA-18C", en el que existe un error material en el anuncio,

Donde pone: aprobado definitivamente.

Debe poner: aprobado inicialmente."

Este acto pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. C., o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C., ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda.

Si fuera interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que éste haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por silencio administrativo.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Reocín, 9 de diciembre de 2014.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2014/17981

CVE-2014-17981